

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25108 BARCELONA.

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 446/09 Sección G

Fecha del Auto de Declaración.- 09/07/09.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado

Entidad Concursada.- Andreu Herrera Álvarez con domicilio en Barcelona, c/ Selva de Mar n.º 16-3.º-3.ª, con DNI n.º 37.644.758-Z

Administradores Concursales.- D.ª Sara Iglesias López, domiciliada en Barcelona, Avda. Diagonal n.º 550-pral-1.ª, en su condición de Abogado.

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Ronda Sant Pere, 41 5ª planta de 08010 Barcelona y teléfono 93.554.18.78 la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona a, 10 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090055911-1